

RESOLUCIÓN 117/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de junio del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.Y.M.S.G. OFICIO/351/62/2021**, de fecha 19 de marzo del año 2021, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de abril del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 19 de abril del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de mayo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **26 de mayo** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y la C. Sandra Fernández Piñera, en su carácter de Encargada de Estadística del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, a la cual se registró el participante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 31 de mayo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C., INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C., INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY y UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY		UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.	
	Local		Local		Local	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta, pero el tiempo de entrega ofertado es para concluir durante el año fiscal en curso, en bases se solicita de Junio a Agosto para la partida 1, y de Septiembre a Noviembre para la partida 2.		Presenta, el tiempo de entrega ofertado en la partida 2 es de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato, en bases se solicita de Septiembre a Noviembre.		PRESENTA	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA		LO PRESENTA AMBIGUO		PRESENTA	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	PRESENTA		Presenta pero no se puede confirmar.		PRESENTA	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. José Francisco Salazar Madera, en su carácter de Titular del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

II.I PARTIDA 1.

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		18					
a) Capacidad de los recursos humanos							
1° Experiencia							
1. La institución universitaria deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.			Copia simple de documentos que comprueben la incorporación ante SEP, SEJ y/o SICyT; en caso de ser Organismo Público Descentralizado y/o Autónomo, presentar decreto de creación.	Se revisarán copias de los documentos las fechas incorporación y/o fundación de la institución educativa.			
	Incorporada	0.5	Copia simple de convenios celebrados entre la universidad y las instancias internacionales.		NO COTIZA	0.5	0.5

	Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación, vigentes.	2			NO COTIZA	2	2
2. Certificaciones, premios o reconocimientos que garantice la excelencia académica.			Copia simple del documento que demuestre la obtención de la certificación, premio o reconocimiento.				
	De dos a tres certificación/ premio /reconocimiento	0.5			NO COTIZA	0	0.5
	De cuatro a cinco certificación/ premio /reconocimiento	2			NO COTIZA	0	2
	Subtotal:	5				2.5	5
2° Conocimientos Académicos / Profesionales.							
1. Nivel académico de personal docente.							
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en la formación a las asignaturas requeridas.							
	Con Maestría	1			NO COTIZA	1	1
	Con Doctorado	3			NO COTIZA	3	3
Si cuenta diplomados en alineado al contenido temático.							
	Un diplomado	1			NO COTIZA	0	1
2. Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.							
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado.							
	Con Licenciatura	1			NO COTIZA	1	1
	Con Maestría o Doctorado	2			NO COTIZA	2	2
Si cuenta con formación y/o capacitación en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de educación virtual, actualización, asesoría/mentoría universitaria, identidad institucional y género.							
	Un curso o taller	0.5			NO COTIZA	0.5	0.5
	Un diplomado	0.5			NO COTIZA	0.5	0.5
	Subtotal:	9			NO COTIZA	8	9
3° Condiciones materiales y logística							

El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.	2	Se revisara relación que señale propuesta de espacios propios o contratados y relación del equipo de que dispone el licitante para implementar el curso.	NO COTIZA	2	2	
Subtotal:	2		NO COTIZA	2	2	
4° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.						
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5	Se revisarán los documentos que acrediten la relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	Copia simple de documentos que acrediten la relación laboral entre el prestador del servicio y los integrantes del equipo de trabajo.	NO COTIZA	0.5	0.5
a) Participación de discapacitados						
Acreditación de que cuenta con programa de apoyo a personas con discapacidad.	0.5	Altas ante el IMSS o archivos documentales del programa de apoyo a personas con discapacidad con el número de participantes o beneficiarios.	Se revisará el documento que compruebe que la organización o institución cuenta con el programa de apoyo a personas con discapacidad.	NO COTIZA	0.5	0.5
b) Impulso de MIPYME.						
En caso de que el licitante cuente con desarrollo, asesoramiento y acompañamiento en la creación de MIPYME, a través de incubadoras empresas y escuelas de negocios propias o derivadas de la institución.	0.5	Se revisará el documento que compruebe la oferta de servicio, capacitación o formación para incubadoras de empresas y escuelas de negocio.		NO COTIZA	0.5	0.5
c) Políticas y prácticas de igualdad de género						
Políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	Escrito bajo protesta de decir verdad de que en la universidad se aplican políticas y prácticas de igualdad de género.		NO COTIZA	0.5	0.5
Subtotal:	2			NO COTIZA	2	2
Total puntos	18			NO COTIZA	14.5	18

Experiencia y especialidad del licitante							
Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:							
ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.		20					
a) Experiencia							
1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes que sean parte del SIN.				Se revisarán los documentos comprobatorios (copias simples) oficiales que avalen su registro en el Sistema Nacional de Investigadores.			
	De un docente a cinco	1			NO COTIZA	1	1
	De cinco docentes a mas	5	Programas académicos ofertados en sus campus.	Se revisará la oferta académica con el desglose de sus temas y firmado por el responsable de división académica o especialidad.	NO COTIZA	0	5

2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias, cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, especialidades o postgrados en las áreas de Desarrollo Humano y Ética Profesional, Herramientas Tecnológicas Educativas y Soft Skills.							
	Uno a dos programas	2	Documento comprobatorio de la prestación del servicio.	Se revisará que el documento comprobatorio de prestación de servicio, corresponda al servicio educativo a fin.	NO COTIZA	2	2
	Tres o más programas	4			NO COTIZA	0	4
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias directivas, en desarrollo humano y ética profesional y herramientas tecnológicas educativas.							
	De uno a dos	1			NO COTIZA	1	1
	Tres o más	3			NO COTIZA	0	3
	Subtotal:	16			NO COTIZA	4	16
b) Especialidad							
1. Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en planeación y gestión estratégica en la institución universitaria o sus sedes derivadas.			Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con empresas o instituciones públicas.	Se revisará el objeto de los contratos ó oficios ó convenios ó acuerdos que comprueben la prestación del servicio.			
	De dos a tres contratos	1			NO COTIZA	1	1
	De tres a más contratos	3			NO COTIZA	0	3
	Subtotal:	4			NO COTIZA	1	4
Total puntos		20			NO COTIZA	5	20
Propuesta de trabajo							
Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma							
ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C	
III. De la propuesta de trabajo	12						
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.			Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta técnica.				

	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas en la Gestión y Comunicación Pública.	1	Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en la ficha técnica		NO COTIZA	1	1
	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	1	Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo		NO COTIZA	1	1
	Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática de la ficha técnica para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta formación y capacitación de manera virtual y presencial con equivalencia de créditos de nivel 7 según el Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE); y 7ª y 7B, de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).	5	Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido por el solicitante	Se revisará que la carta compromiso especifique los créditos de acuerdo al MMC y el SAATCA.	NO COTIZA	5	5
	Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Descendente, propiamente descritos en	5	Carta compromiso firmada por la autoridad educativa responsable de los procesos escolares y/o académicos; y documento que acredite la relación laboral de la persona firmante con la Universidad.		NO COTIZA	0	5

		la ficha técnica.					
		Subtotal:	12				
Total puntos		12			NO COTIZA	7	12
Cumplimiento de Contratos							
Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:							
ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
IV. Cumplimiento de contrato		10					
1. Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación y formación en desarrollo humano.			Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con anterioridad de conformidad con el punto.	Se revisará el objeto de los contratos ó oficio ó convenios ó acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante.			
	De dos a tres	3			NO COTIZA	0	3
	De tres a más contratos	7			NO COTIZA	0	7
Subtotal:		10			NO COTIZA		
Total puntos		10			NO COTIZA	0	10

II.II PARTIDA 2.

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		18					
a) Capacidad de los recursos humanos							
1° Experiencia							
1. La institución universitaria deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.			Copia simple de documentos que comprueben la incorporación ante SEP, SEJ y/o SICyT; en caso de ser Organismo Público Descentralizado y/o Autónomo, presentar decreto de creación.	Se revisarán copias de los documentos las fechas incorporación y/o fundación de la institución educativa.			
	Incorporada	0.5	Copia simple de convenios celebrados entre la universidad y las instancias internacionales.		0.5	0.5	0.5
	Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación, vigentes.	2			2	2	2
2. Certificaciones, premios o reconocimientos que garantice la excelencia académica.			Copia simple del documento que demuestre la obtención de la certificación, premio o reconocimiento.				
	De dos a tres certificación/premio /reconocimiento	0.5			0.5	0	0.5

	De cuatro a cinco certificación/ premio /reconocimiento	2			2	0	2
	Subtotal:	5			5	2.5	5
2° Conocimientos Académicos / Profesionales.							
1. Nivel académico de personal docente							
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en la formación a las asignaturas requeridas.							
	Con Maestría	1			0	1	1
	Con Doctorado	3			0	3	3
Si cuenta diplomados en alineado al contenido temático.							
	Un diplomado	1			0	0	1
2. Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.							
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado.							
	Con Licenciatura	1			1	1	1
	Con Maestría o Doctorado	2			2	2	2
Si cuenta con formación y/o capacitación en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de educación virtual, actualización, asesoría/ mentoría universitaria, identidad institucional y género.							
	Un curso o taller	0.5			0.5	0.5	0.5
	Un diplomado	0.5			0.5	0.5	0.5
	Subtotal:	9			4	8	9
3° Condiciones materiales y logística.							
El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.		2		Se revisara relación que señale propuesta de espacios propios o contratados y relación del equipo de que dispone el licitante para implementar el curso.	2	2	2
Subtotal:		2			2	2	2
4° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.							
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		0.5		Se revisarán los documentos que acrediten la relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5	0.5	0.5
a) Participación de discapacitados.							

Acreditación de que cuenta con programa de apoyo a personas con discapacidad.	0.5	Altas ante el IMSS o archivos documentales del programa de apoyo a personas con discapacidad con el número de participantes o beneficiarios.	Se revisará el documento que compruebe que la organización o institución cuenta con el programa de apoyo a personas con discapacidad.	0.5	0.5	0.5
b) Impulso de MIPYME.						
En caso de que el licitante cuente con desarrollo, asesoramiento y acompañamiento en la creación de MIPYME, a través de incubadoras empresas y escuelas de negocios propias o derivadas de la institución.	0.5	Se revisará el documento que compruebe la oferta de servicio, capacitación o formación para incubadoras de empresas y escuelas de negocio.		0.5	0.5	0.5
c) Políticas y prácticas de igualdad de género.						
Políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	Escrito bajo protesta de decir verdad de que en la universidad se aplican políticas y prácticas de igualdad de género.		0.5	0.5	0.5
Subtotal:	2			2	2	2
Total puntos	18			13	14.5	18

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.		20					
a) Experiencia							
1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes que sean parte del SNI			Cédula o comprobante emitido por la CONACYT.	Se revisarán los documentos comprobatorios (copias simples) oficiales que avalen su registro en el Sistema Nacional de Investigadores.			
	De un docente a cinco.	1			1	1	1
	De cinco docentes a más.	5	Programas académicos ofertados en sus campus.	Se revisará la oferta académica con el desglose de sus temas y firmado por el responsable de división académica o especialidad.	5	0	5
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias, cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, especialidades o postgrados en las áreas de Desarrollo Humano y Ética Profesional, Herramientas Tecnológicas Educativas y Soft Skills.							
	Uno a dos programas	2	Documento comprobatorio de la prestación del servicio.	Se revisará que el documento comprobatorio de prestación de servicio, corresponda al servicio educativo a fin.	2	2	2
	Tres o más programas	4			4	0	0
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias directivas, en desarrollo humano y ética profesional y herramientas tecnológicas educativas.							

	De uno a dos	1			1	1	1
	Tres o más	3			3	0	3
	Subtotal:	16			16	4	12
b) Especialidad							
1. Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en planeación y gestión estratégica en la institución universitaria o sus sedes derivadas.			Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con empresas o instituciones públicas.	Se revisará el objeto de los contratos ó oficios ó convenios ó acuerdos que comprueben la prestación del servicio.			
	De dos a tres contratos	1			1	1	1
	De tres a más contratos	3			3	0	3
	Subtotal:	4			4	1	4
Total puntos		20		20	5	16	
Propuesta de trabajo							
Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma							
ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
III. De la propuesta de trabajo		12					
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.				Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta técnica.			
	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas en la Gestión y Comunicación Pública.	1	Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en la ficha técnica		1	1	1
	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	1	Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo		1	1	1

	Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática de la ficha técnica para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta formación y capacitación de manera virtual y presencial con equivalencia de créditos de nivel 7 según el Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE); y 7ª y 7B, de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).	5	Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido por el solicitante	Se revisará que la carta compromiso especifique los créditos de acuerdo al MMC y el SAATCA.	5	5	5
	Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Descendente, propiamente descritos en la ficha técnica.	5	Carta compromiso firmada por la autoridad educativa responsable de los procesos escolares y/o académicos; y documento que acredite la relación laboral de la persona firmante con la Universidad.		5	0	5
	Subtotal:	12			12	7	12
Total puntos		12			12	7	12
Cumplimiento de Contratos							
Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:							
ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C	
IV. Cumplimiento de contrato	10						

1. Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación y formación en desarrollo humano.			Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con anterioridad de conformidad con el punto...	Se revisará el objeto de los contratos ó oficio ó convenios ó acuerdos que comprueben el periodo de experiencia licitante.			
	De dos a tres	3			3	0	3
	De tres a más contratos	7			7	0	7
	Subtotal:				10	0	10
Total puntos					10	0	10

II.III. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

PARTIDA 1

Total de puntos en la evaluación técnica.	Puntuación mínima aceptada	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
60	55	NO COTIZA	26.5	60

1.- La propuesta del **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY** en la evaluación técnica **no cumple** con lo establecido (no adjunta documentación que acredite capacidad del licitante, experiencia y especialidad del licitante, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos) obteniendo una calificación de **26.5** puntos que es menor a el mínimo de 55 requeridos.

2.- La propuesta de **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.** en la evaluación técnica **cumple** con los establecido, obtuvo una calificación de **60.00** puntos que es mayor al mínimo requerido de 55 establecidos.

PARTIDA 2

Total de puntos en la evaluación técnica.	Puntuación mínima aceptada	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO A.C
60	55	55	26.5	56

1.- La propuesta de la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, en la evaluación técnica **cumple** con lo establecido, obteniendo una calificación de **55.00** puntos (cincuenta y cinco), que es el mínimo requerido de 55 establecidos.

2.- La propuesta del **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, en la evaluación técnica **no cumple** con lo establecido (no adjunta documentación que acredite capacidad del licitante, experiencia y especialidad del licitante, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos) obteniendo una calificación de **26.5** puntos que es menor a el mínimo de 55 requeridos.

3.- La propuesta de **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.** en la evaluación técnica **cumple** con los establecido, obtuvo una calificación de **56.00** puntos que es mayor al mínimo requerido de 55 establecidos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY		UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	Capacitación Especializada. Diplomado en Desarrollo Humano y Ética Profesional.	1	\$1,162,750.00	\$1,162,750.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00

2	Capacitación Especializada denominada Diplomado en Herramientas Tecnológicas Educativas.	1	\$1,162,750.00	\$1,162,750.00	\$1,034,482.76	\$1,034,482.76	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00
SUB TOTAL:			\$2,325,500.00		SUB TOTAL:	\$1,034,482.76	SUB TOTAL:	\$2,600,000.00
I.V.A.:			\$0.00		I.V.A.:	\$165,517.24	I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:			\$2,325,500.00		TOTAL:	\$1,200,000.00	TOTAL:	\$2,600,000.00

III.1.- RESÚMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción	Cant.	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
			PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Capacitación Especializada. Diplomado en Desarrollo Humano y Ética Profesional.	1	40	no cotiza	36
2	Capacitación Especializada denominada Diplomado en Herramientas Tecnológicas Educativas.	1	36	40	32

IV.- PUNTACIÓN TOTAL

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO			UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA			CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.			INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY		
PROG	CONCEPTO	CANT.	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
1	Capacitación Especializada. Diplomado en Desarrollo Humano y Ética Profesional.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	60.00	40.00	100.00	26.50	40.00	66.50
2	Capacitación Especializada denominada Diplomado en Herramientas Tecnológicas Educativas.	1	55.00	40.00	95.00	56.00	31.83	87.83	26.50	36.00	62.50

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.** hasta por un monto de **\$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no grava I.V.A., lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”**, su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24,

fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

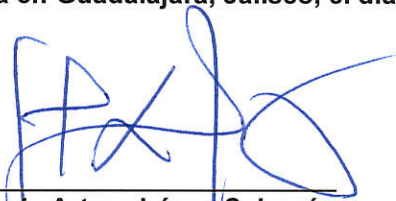
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que el resultado en la evaluación de puntos de su propuesta técnica es inferior al mínimo requerido para tomar en cuenta la misma, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta no resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

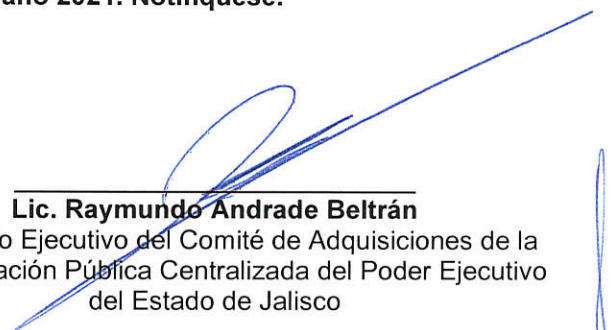
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de junio del año 2021. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



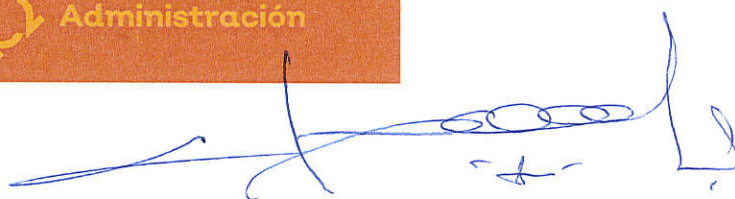
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



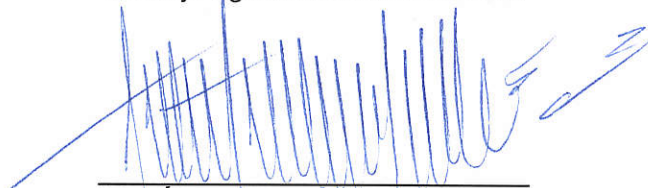
Lic. Paris González Gómez
Vocal Suplente
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

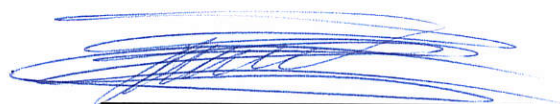


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal
Consejo Agroalimentario de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante
Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez-Flores
Representante
Dirección General del Área Jurídica
Secretaría de Administración



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal Suplente
COMCE de Occidente

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL48/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

